

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°.

Nº 0262

"Por medio de la cual se revoca parcialmente la Resolución No. 4168 del 06 de noviembre de 2018"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En ejercicio de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 define en su artículo 6, numeral 6.2.3 como competencia de los departamentos la de *administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. (...)*

Que en desarrollo del proceso de organización, depuración y racionalización de planta de personal docente y directivo docente en el marco del estudio técnico de su viabilidad, mediante Resolución No. 4168 del 06 de noviembre de 2018 se reubicó, entre otros educadores, al docente orientador PABLO EMILIO OSPINO FLORIAN, tal como aparece descrito en la tabla subsiguiente

Nombre	Cédula	I.E. Origen	I.E. Destino
PABLO EMILIO OSPINO FLORIAN	5. 043.507	BENJAMIN HERRERA, del Municipio de Arjona	MARIA MICHELSEN DE LÓPEZ, del Municipio de Arjona

Que en desarrollo del proceso de materialización de esta decisión se tuvo conocimiento de la delicada situación de salud en la que se encuentra el educador arriba señalado, consistente en su actual cuadro clínico de limitación laboral con licencia de incapacidad propia de post operatorio de corazón abierto, lo cual orienta a la reconsideración de su reubicación por estimarla inconveniente en estos momentos y circunstancias.

Que en mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente la Resolución No. 4168 del 06 de noviembre de 2018, con objeto de dejar sin efecto la decisión de reubicar al educador **PABLO EMILIO OSPINO FLORIAN**, identificado con cédula de ciudadanía número 5.043.507,

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines legales pertinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondiente hoja de vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, a los

06 FEB 2019

ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación

Vobo.: Luz Patricia Guerra
Vobo.: Delanis Salas Villegas
Vobo.: Alexis J. Carrillo Alías
Vobo.: Didier Flórez Martínez
Redacción: Ariel Castilla Alcala

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Directora Administrativa de Planta
P.E. de la Dirección Administrativa de Planta (E)
Profesional Universitario Planta de Personal (E)
Técnico Operativo